

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 223 Jueves 15 de septiembre de 2016

Sec. IV. Pág. 52526

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42290** *VALENCIA* 

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 000088/2016, habiéndose dictado en fecha veintidós de febrero de dos mil dieciséis por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Fernando Aparici Ferrer - DNI 73934606-W inscrito en el Registro Civil de Carlet (Valencia), al tomo 64, página 77 y Mercedes Alcover Ochenda-DNI 73937693-F inscrita en el Registro Civil de Carlet (Valencia), al tomo 65, página 85 ambos con domicilio en Avenida Bolero, 12-1.º-4.ª, Carlet (Valencia).

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a don José Vicente Ubeda Fernández con domicilio en la calle Faustino Blasco, 21 Alzira (Valencia) y correo electrónico ubeda@ubedaabogados.es. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 22 de febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160063444-1